

Dolavon, Chubut, 03 de octubre de 2024.-

VISTO:

El Convenio Nro. 01817 de fecha 14 de julio del año 2024, celebrado entre la Municipalidad de Dolavon y la Administración de Vialidad Provincial;

La Ordenanza N° 1114/2023; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Dolavon firmó un Convenio con la Administración de Vialidad Provincial para la realización de pavimento intertrabado sobre las calles 21 de abril y Julio Sastre, con un análisis de precio al mes de julio del año 2023;

Que, ha sido notoria la inflación producida sobre el territorio nacional desde el mes de julio 2023 a diciembre 2023, momento en que se ratificó el mencionado;

Que, la Municipalidad de Dolavon ha gestionado la posibilidad de dar por cerrado dicho convenio para posteriormente buscar ampliación económica de uno nuevo;

Que, es menester adecuar las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2024;

Que, tratado en el seno del cuerpo legislativo, decide aprobarse el presente proyecto;

POR ELLO:

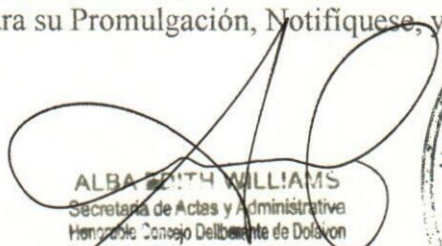
El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE el Presupuesto de Gastos y Recursos del año 2024, de la siguiente manera: -----

- RECURSOS: Crear la Partida Principal 03 – Partida Parcial 00 – Partida Sub Parcial 97 – AVP CONV 181723 Adoquines – por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 69/100 (\$5.168.948,69).-----
- EGRESOS: Crear la Partida Principal 11 – Partida Parcial 05 – Partida Sub Parcial 72 – AVP CONV 181723 Adoquines – por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 69/100 (\$5.168.948,69).-----

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese, y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA SMITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1172/2024.-

---Dada en la 16º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2024, celebrada a los 02 días del mes de octubre del año 2.024.-ACTA N° 1.082.-



Dolavon, (Ch), 03 de octubre de 2024.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a modificar el presupuesto de Gastos y Recursos del año 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1172/2024;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1172/2024 sancionada en la 16° sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo del año 2024, celebrada a los 2 días del mes de octubre del año 2024, Acta N°1.082.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 1539/2024



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
SALIDA	10	10	2024
Hora: 09:00		Página: 1-1	

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon